

MERCOSUR/SGT N° 3/CBUI/ACTA N° 02/24

**LXXXVIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3  
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” /  
COMISIÓN DE BICICLETAS DE USO INFANTIL**

Se realizó en la ciudad de Asunción, Paraguay, entre los días 3, 5 y 12 de junio de 2024, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay (PPTP), la Reunión de la Comisión de Bicicletas de Uso Infantil, en el marco de la LXXXVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, con la presencia de las delegaciones de Brasil, Paraguay, Uruguay y la participación por sistema de videoconferencia de la delegación de Argentina, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Agregado II**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

**1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES**

La Comisión de Bicicletas de Uso Infantil tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales.

**2. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 45/03 "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE SEGURIDAD DE BICICLETAS DE USO INFANTIL"**

Las delegaciones compartieron informaciones y continuaron con la revisión del documento de trabajo sobre la revisión de la Resolución GMC N° 45/03 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad de Bicicletas de Uso Infantil" (**Agregado III**).

El avance de la revisión contempló los siguientes puntos:

**A) ASUNTOS GENERALES**

Teniendo en cuenta la Resolución GMC N° 30/21 "Guía para la Elaboración de Reglamentos Técnicos del MERCOSUR y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad del MERCOSUR" y su Resolución Complementaria GMC N° 15/22 , se continuó con la actualización del Documento de Trabajo, adecuándolo con las mismas, modificando los textos con la correspondiente incorporación de sus traducciones al idioma portugués.

## B) ANEXO II PROCEDIMIENTO MERCOSUR DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD SOBRE SEGURIDAD DE BICICLETAS DE USO INFANTIL

Se realizaron las siguientes modificaciones en ambos idiomas:

B.1) OBJETIVO: Se modificó la redacción, quedando de la siguiente forma:

*“Establecer la certificación como procedimiento de evaluación de la conformidad de las bicicletas de uso infantil, que debe cumplir toda la cadena de aprovisionamiento del producto en el mercado, para demostrar el cumplimiento de los requisitos del Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad de Bicicletas de Uso Infantil.”*

B.2) TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

- 3.1 Familia: Se modificó la redacción del ítem d quedando de la siguiente forma:

*“Corresponda el mismo sistema de frenado (sistema de freno manual, sistema de freno contrapedal u otros).”*

- Se incorporó la nota que se transcribe a continuación:

*“Variaciones de colores, diseños, agregado de accesorios tales como canasto, bocinas, espejos, serpentinas para puños, entre otros, no interfieren en la conformación de la familia.”*

B.3) Se incorporó el ítem “6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”, con su siguiente descripción:

*“El procedimiento de evaluación de la conformidad para bicicletas infantiles es la certificación.”*

B.4) Se incorporó el ítem “7. ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS”, con su siguiente descripción:

*“Este P MEC establece XXX esquemas de certificación distintos, debiendo el fabricante nacional y/o importador optar por uno de los siguientes esquemas de certificación, de los recomendados por la Res. GMC N° 30/21 e Res. GMC N°15/22.”*

### 3. INFORME SEMESTRAL SOBRE EL GRADO DE AVANCE Y PROGRAMA DE TRABAJO (2023-2024)

Las delegaciones prepararon el Informe Semestral sobre el Grado de Avance del Programa de Trabajo para el Periodo 2023-2024, que figura en el **Agregado IV.**

### 4. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado V.**

### 5. OTROS TEMAS

Acorde a lo manifestado en el Acta anterior, las delegaciones de Argentina y Brasil realizaron una presentación sobre la evaluación de la conformidad en dichos países.

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay se comprometieron a presentar la cantidad de unidades de Bicicletas de Uso Infantil fabricadas y/o importadas por cada país para las próximas reuniones.

La delegaciones mantienen su compromiso de continuar evaluando la viabilidad de incorporación de los esquemas de certificación descritos en la Res. GMC N° 30/21 y en la norma NM ISO/IEC 17067:2015.

### LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

- |                     |  |
|---------------------|--|
| <b>Agregado I</b>   | Lista de Participantes   |
| <b>Agregado II</b>  | Agenda y Cronograma  |
| <b>Agregado III</b> | Documento de trabajo - Revisión de la Resolución GMC N° 45/03 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad de Bicicletas de Uso Infantil " |

**Agregado IV** Informe Semestral sobre el Grado de Avance del Programa de Trabajo para el Periodo 2023-2024

**Agregado V** Agenda de la próxima reunión



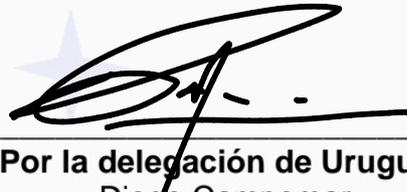
Por la delegación de Argentina  
Vanesa Bruno



Por la delegación de Brasil  
Millene Cleto da Fonseca



Por la delegación de Paraguay  
Lucia Francia



Por la delegación de Uruguay  
Diego Campomar